BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN**	Código: GCO-GCI-F028 Versión: 04 Vigencia: 26 de julio de 2024 Caso HOLA: 64148

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C. / FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

Requiere contratar a una persona con el fin de "Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en el seguimiento de los recursos invertidos por el Sistema General de Regalías en el territorio de Sumapaz"

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

De conformidad con los requisitos señalados en los criterios para seleccionar al contratista del documento de estudios previos, se realiza la siguiente verificación (cuando aplique):

Nombre completo del futuro contratista:	**ANGELA MARIA PINZON SANTOS**
Documento de identificación No.:	36.307.760 DE NEIVA - HUILA
Titulo bachiller, técnico, tecnólogo, profesional y/o número de semestres	ABOGADA - UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
Terminación de materias	N/A
Fecha de grado:	15 DE MAYO DE 2009
Número Tarjeta y/o Matrícula Profesional :	183574-D1
Fecha expedición Tarjeta y/o Matrícula Profesional:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2009
Título en modalidad posgrado (especialización, maestría y/o doctorado):	ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL UNIVERSIDAD LIBRE
Fecha de grado:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2011
Objeto del contrato	"Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo en el seguimiento de los recursos invertidos por el Sistema General de Regalías en el territorio de Sumapaz"
Perfil requerido	EQUIVALENCIA: De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 'Equivalencias entre estudios y experiencia'; NIVEL ACADEMICO: PROFESIONAL; PROFESION(ES): DERECHO; OBSERVACION(ES): PROFESIONAL NBC DERECHO. Con 24 meses de experiencia profesional
Experiencia requerida	DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD Y/O CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO O NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE INGRESO (DD-MM-AA)	FECHA DE RETIRO (DD-MM-AA)	TIEMPO EN DÍAS	OBSERVACIONES (En esta casilla registre las observaciones que considere necesarias, ejemplo: Experiencia traslapada, experiencia desde la expedición de la TP, experiencia hasta la expedición de la certificación laboral, otra situación que amerite aclaración)
Postgrado en Derecho Comercial				0	Título de posgrado especialización en Derecho Comercial Universidad Libre, de conformidad al artículo 25 ley 785 25.1.1.1 : ARTÍCULO 25. Equivalencias entre estudios y experiencia. Las autoridades territoriales competentes, al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias: (…)25.1.1.1 Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional (…)

INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	**TIEMPO TOTAL EN DÍAS**			0
	SI ES PROFESIONAL			0
	TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA			0
	TOTAL TIEMPO	**AÑOS**	**MESES**	**DÍAS**
		2	0	0

Los profesionales que revisan y aprueban la verificación de experiencia e idoneidad certifican que una vez revisados los documentos soporte, el profesional y futuro contratista cumple con el perfil establecido en el estudio previo y en la resolución de honorarios establecidos por la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de febrero de 2025

JUAN SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Ordenador(a) del Gasto / Alcalde Local de Sumapaz

Elaboró: Juan David González Pinzan - Abogado Apoyo FDRS
Revisó: Diana Torrente Quintero – Abogada Apoyo a Contratación
Aprobó: Nubia Alieth Hernández-Profesional de Apoyo a contratación FDRS